



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: GUARDA
RADICADO: 25-843-31-84-001-2021-00177-00
DEMANDANTE: CLAUDIA INÉS PINZÓN RINCÓN
DEMANDANDO: A.S.A.P.

Ubaté, Cund., enero doce (12) del año dos mil veintitrés (2023)

Surtido en debida forma el emplazamiento de los parientes indeterminados que se crean con derecho al ejercicio de la guarda del menor ÁNGEL SANTIAGO ARIAS PINZÓN conforme a lo ordenado en el numeral tercero del admisorio, y vencido el término de su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas¹, conforme al art. 108 del C.G. del P., concordante con el artículo 10 ° de la Ley 2213 de 2022sin que compareciera interesado alguno al proceso, este Despacho dispondrá dar continuidad al trámite.

Así las cosas, revisado el plenario se advierte que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el este Juzgado, en el numeral 4 ° del auto que admitió la demanda, con relación a la práctica del estudio socio- familiar del menor en mención y su red de apoyo, habrá de requerírsele al Trabajador Social de este Despacho a efectos de que en la mayor brevedad posible proceda de conformidad.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Ubaté, Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO. – TENER POR SURTIDO en debida forma el emplazamiento de los parientes indeterminados que se crean con derecho al ejercicio de la guarda del menor ÁNGEL SANTIAGO ARIAS PINZÓN.

SEGUNDO. – REQUERIR al Trabajador Social adscrito a este Despacho Judicial para que en la mayor brevedad posible, proceda a cumplir con la práctica del estudio socio- familiar del menor A.S.A.P. y su red de apoyo, conforme a lo ordenado en el numeral 4 ° del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Ubaté, Cund. 13 de enero del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 006, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-familia-circuito-de-ubate/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Constancia Registro Nacional de Personas Emplazadas obrante a Rótulo 0007 del cuaderno digital.

Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **658ad77c39efa4ac4f3f24a5b0fd7c4136aa99c3014a11cc5535892978bb9c9f**

Documento generado en 12/01/2023 05:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>